

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 004-2016-GORE.ICA-GRSC

Ica, 86 ASR. 2016

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO

VISTO:

El Informe Nº 106-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS de fecha 31 de marzo de 2016 y el Informe Nº 040-2016-GRDS-DRVCS-JOTA de fecha 30 de marzo de 2016, mediante el cual el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita se rectifique el nombre de la fedataria que aparece en el numeral 35 del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 002-2015-GORE.ICA-GRSC de fecha 06/11/2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolo como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que establece, en su artículo 127°, el régimen de fedatarios a aplicarse en todas las entidades públicas, incluyendo al Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Regional Nº 0006-2015-GORE-ICA se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0356-2015-GORE-ICA/GR con fecha 24 de septiembre de 2015, se establece el régimen de Fedatarios y Certificadores en el Gobierno Regional de Ica, y se faculta a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano (en adelante, GRSC) pueda emitir una Resolución Gerencial Regional mediante la cual se designe a dichos Fedatarios y Certificadores del Gobierno Regional;



Gobierno Regional de Ica



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 001-2016-GORE.ICA-GRSC, se aprueba la Directiva que Regula el Régimen de Fedatarios y Certificadores en el Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE, el artículo primero, numerai 35°, de la Resolución Gerencial Regional N° 002-2015-GORE.ICA-GRSC de fecha 06/11/2015, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

35. Sra. Rossana Elena Cancino Sotelo de Navarro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, en atención a su competencia; la absolución de dudas o consultas sobre el particular en caso le sea solicitado, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Fedataria designado solicite la impresión de sus sellos respectivos según el formato que se encuentra en el Anexo que forma parte de esta resolución, al área de abastecimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional al servidor designado como Fedatario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.P.C. YSABEL ZWPPIANT ARGUEDA GERENTE REGIONAL(4)



Gobierno Regional de Ica



ANEXO

SELLO PARA AUTENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

GORE.ICA-DRVCS ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Sra. Rossana Elena Cancino Sotelo de Navarro FEDATARIO

Fecha: R.G.R N°004-2016-GORE-ICA/GRSC



SELLO PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

| CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde a: |
|---|
| *************************************** |
| *************************************** |
| identificado con DNI Nº |
| y es auténtica. |
| Sra. Rossana Elena Cancino Sotelo de Navarro FEDATARIO |
| 1 EPA I ANIO |
| Eacher |
| Fecha: R.G.R N°004-2016-GORE-ICA/GRSC |
| K.G.K N*004-2016-GORE-ICA/GRSC |